

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. 10 de noviembre de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
EJECUTANTE:	JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO
EJECUTADA:	E.S.E. HOSPITAL “SAN JOSÉ” DE AGUADAS (CALDAS)
INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
RADICADO:	17 013 31 12 001 2020 00056 03

En este conflicto laboral se incrustó un memorial tributado por la apoderada judicial del demandante, dando a conocer del fallecimiento de la parte e informando el nombre de su cónyuge y un hijo.

Para acreditar tales hechos, anexó el registro civil de defunción del causante **JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO**, la partida bautismal de matrimonio de dicho señor con la señora **LUZ ELENA NARVÁEZ VALENCIA** y el registro civil de nacimiento del señor **OSCAR JONY MURIEL NARVÁEZ**, hijo del mentado causante.

Cuando acontece dicho hecho, se debe suspender el proceso conforme lo enseña el artículo 160 de la Obra General del Proceso, y se debe continuar con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador, así lo exige el artículo 68 ibídem. Obviamente, se debe acreditar el nexo filial del fallecido con los parientes enunciados.

La memorialista adjuntó los documentos aludidos, careciendo de valor probatorio la partida de origen eclesial de matrimonio acercada, ya que a partir del año de 1938, tal circunstancia debe acreditarse con el registro civil de matrimonio, conforme lo regula la Ley 92 de 1938 y que modificó el artículo 105 del Decreto 1260 de 1970.

Por lo discurrido, no se dará curso a lo rogado, hasta que se aporte el documento válido para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b470c08769b81dea1210986cce0aa0988acd25336cd97ddfc55f848ac4aa403d**

Documento generado en 10/11/2023 04:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>